



PUNTA ARENAS, Junio 22 de 2009.-

Nº 2056 .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio Nº3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio Nº10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley Nº 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

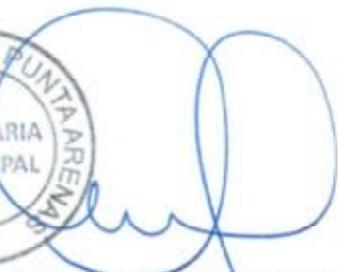
CONSIDERANDO:

1. **QUE**, al proceso de "**Adquisición de Presentación musical artistas Gregorio Quipildor y Roberto Ángel Pérez** día 18 de Julio en Gimnasio Fiscal ubicado en Calle Uruguay S/N. **ID 2346-107-L109**, la única oferta recepcionada fue la del Proveedor **OSVALDO ANTONIO CATALAN HERRADA, R.U.T. 14.491.741-3**, cuya oferta se rechaza por no ajustarse a lo requerimientos técnico solicitado por la II. Municipalidad de Punta Arenas. Se solicito categoría Folklore y no categoría Ranchera.

DECRETO:

1. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la oferta presentada al proceso de "**Adquisición de Presentación musical artistas Gregorio Quipildor y Roberto Angel Pérez** día 18 de Julio en Gimnasio Fiscal ubicado en Calle Uruguay S/N. , **ID 2346-107-L109**.
2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, la citada adquisición quedará en estado de **Desierta** en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


HUGO BARRIENTOS VERA
EVENTOS

CCK/HBV/hbv
DISTRIBUCION:

- **Adm. Municipal** / eventos / Control / Adm. Y Finanzas/ Antecedentes / Archivo.